

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el día 19 de mayo de 2022, a las 17:14, desde el correo electrónico oficinaabogado@yahoo.es, se recibió en el correo institucional de este despacho, solicitud de copias de la audiencia del proceso de la referencia. A Despacho Medellín, 23 de mayo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Pruebas Extraprocesales
Demandante	José Fernando Restrepo
Demandada	Servicios Inversiones JC Moreno S.A.S y otros.
Radicado	05001 31 03 006 -2021 -00500-00
Sustanciación # 0253	Remite a auto - No accede - Incorpora

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a pronunciarse frente a la solicitud elevada por el señor Gustavo Adolfo Gómez Giraldo, en la que el mencionado señor manifiesta: “...*Respetuosamente solicito nuevamente copia del video de la audiencia que se celebró el día 27 de abril de 2022 a las 9 am de la prueba extra-proceso con radicado 2021-500 en la cual se citó al señor JORGE MORENO REY.*” En razón a lo anterior, y frente a la solicitud realizada a esta judicatura, se **remite al solicitante al auto del 04 de mayo de 2022, notificado por estados del 06 de mayo hogaño**, (es decir auto emitido este mismo mes, y que obra en el expediente digital), en la cual se negó la solicitud por la razón allí expuestas. El presente auto fue firmado en forma digital, debido a que se está trabajando de forma virtual, de conformidad con la normatividad legal vigente, y en cumplimiento de los Acuerdos emanados el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 25/05/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 084



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**